

administración local**AYUNTAMIENTOS****BOLAÑOS DE CALATRAVA****ANUNCIO**

Aprobación del Decreto 2025/698, por el que se aprueba la contratación como personal laboral fijo para la cobertura de una plaza de Conserje Colegio.

Con fecha 25 de marzo de 2025, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía,
RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la contratación como personal laboral fijo de D^a. M.^a Ángeles Mascuñana Martín, DNI ***7090**, para ocupar la plaza de Conserje Colegio.

SEGUNDO.- D. M.^a Ángeles Mascuñana Martín, deberá formalizar su nuevo contrato laboral en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente al que se le notifique el presente Decreto.

TERCERO.- Comunicar al Servicio Público de Empleo la formalización del nuevo contrato, una vez firmado éste por el Ayuntamiento y la empleada pública.

CUARTO.- Constituir bolsa de trabajo de Conserje Colegio, integrada por los siguientes aspirantes que han superado el proceso selectivo:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
Baos Martín, José Ramón	***7680**	0,59	4,00	4,59
Baos Fernández, Concepción Gema	***7398**	0,39	4,00	4,39
Serrano Serrano, Julián Ángel	***2537**	0,00	4,00	4,00
Sánchez Fernández, Jesús	***8176**	0,00	4,00	4,00
Díaz Zarco, Purificación	***3149**	0,00	4,00	4,00
Moreno Camuñas, María Dolores	***2638**	0,00	4,00	4,00

A continuación se detalla la relación de aspirantes que no han sido baremados por el tribunal, por no estar entre las cinco puntuaciones más altas. Estos candidatos serán baremados si el Ayuntamiento precisase realizar llamamientos de candidatos que tuvieran una calificación menor de 4 puntos:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
López Gómez, María José	***7063**	2,10	0,88	2,98
Menchero Aranda, Juan Alberto	***9004**	0,35	2,40	2,75
Prado Sánchez, Ana María	***7678**	0,07	0,96	1,03

Asimismo, se detalla las puntuaciones obtenidas aplicando lo establecido en el apartado 9.2.8. de las bases generales que rigen los procedimientos de estabilización de este Ayuntamiento, minorando sustancialmente la puntuación de los aspirantes, respecto de la autobaremación por ellos presentada:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	MÉRITOS		TOTAL
		EXPERIENCIA	FORMACIÓN	
López Gómez, María de las Nieves	***9962**	0,00	2,40	2,40
De Gracia Martínez, Laura	***6008**	0,00	0,00	0,00
Fernández Sobrino, Lucía	***9003**	0,00	0,00	0,00
Porrero Aranda, María del Mar	***9708**	0,00	0,00	0,00
Rubio Aranda, María del Carmen	***7231**	0,00	0,00	0,00

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución a la candidata propuesta para su contratación como personal laboral fijo, con indicación de los recursos que contra la misma procedan.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

SEXTO.- Publicar la parte resolutive del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SÉPTIMO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 27 de marzo de 2025.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 1073

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>